

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-068-M

Quito, D.M., 12 de abril del 2017

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. 19-2014


12 de abril 2017
16 hso

ASUNTO: Notificación sobre estado de Entregable E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los ciudadanos" del contrato No 019-2014.

Como miembros designados mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-074, de fecha 10 de agosto de 2016, para integrar la Comisión Técnica a cargo de la recepción parcial del entregable E.31 del Contrato No.019-2014, para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se ha realizado las siguientes acciones:

1. Con fecha miércoles 24/08/2016, el administrador del contrato, mediante correo institucional envió el entregable E.31 y que se emitió mediante memorando No. RPDMQ-TICS-2016-213-M con las observaciones con fecha 26 de agosto del 2016.
2. Con fecha miércoles 13/09/2016, el administrador del contrato mediante correo institucional envió la segunda versión del entregable E.31, y que se emitió mediante memorando No. RPDMQ-TICS-2016-239-M con las observaciones, con fecha 22 de septiembre del 2016.
3. Con fecha viernes 17/02/2017 el administrador del contrato mediante correo institucional envía a la Comisión Técnica un link que contiene la tercera versión del Entregable E.31 y se presenta con fecha 02 de marzo del 2017 se emitió el informe correspondiente, donde se ratificaba que el entregable E.32 continuaba con observaciones.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0405C-0F el administrador del contrato No. 019-2014 envía al Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, el "Informe de fiscalización de entregables de sede electrónica". En la parte del Informe de Fiscalización que corresponde al entregable E31, en el punto 6: "Recomendaciones al Contratista", dice: "El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte el RPQ"

En calidad de miembros de la comisión técnica del Entregable E31, solicitamos proceder con la recomendación enunciada en el párrafo anterior, y notificar el pronunciamiento oficial al Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Lilián Moreno V.

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31

Rubén Endara

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31

Doris Ochoa

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31

Anexo:

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0405C-0F



Nombre _____
Fecha _____
Firma _____

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0405C-OF

Quito, 5 de abril de 2017

ASUNTO: Informe de Fiscalización de Entregables de Sede Electrónica

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

La empresa Fiscalizadora ha presentado el informe de los Entregables relacionados con Sede Electrónica, con las observaciones enfocadas al ajuste de dichos productos.

Estas observaciones deberán realizarse en el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización.

Atentamente

Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informe de Fiscalización de Entregables relacionados con Sede Electrónica

Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-095-M

Quito, D.M., 27 de marzo del 2017

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

ASUNTO: Informe de revisión de Productos de Sede Electrónica (E.30, E.31, E32, E.33, E.34)

Con base en el oficio N° DEMPILÉ-RPQ-00151-2017 remitido por la Empresa Fiscalizadora del Contrato N° 019-2014, en relación a la revisión de los productos entregables E.30, E.31, E32, E.33, E.34; para los fines consiguientes, por el presente pongo en su conocimiento los informes correspondientes.

Atentamente,



Patricio Espín Mora

ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

Adj.: Copia Oficio N° DEMPILÉ-RPQ-00151-2017


27/03/2017
16h50




DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-000151-2017

Quito, 20 de marzo de 2017.

Señor Ingeniero
Patricio Espin
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-


20/03/17
17:00

De mi consideración,

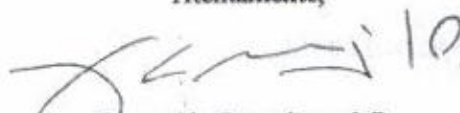
Ref.: Entrega de Productos Sede Electrónica

Dentro del marco del contrato N° 005-2015, adjunto sírvase encontrar los productos de Sede Electrónica que se detallan y se denominan:

- E.30 "Informe Técnico de los Servicios Web"
- E.31 "Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos"
- E.32 "Constancia de Implantación de la Sede Electrónica del Registro"
- E.33 "Constancia de Implantación de Servicios de la Dinardap"
- E.34 "Manual de configuración del servicio de movilidad e informe de puesta en marcha"

Se entrega: 10 hojas.

Atentamente,



Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Informe Técnico de los Servicios Web
No. DE ENTREGABLE:	E.30
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	26 de julio de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	14 de marzo de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	20 de marzo de 2017
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Dieciséis Mil Trescientos Cuatro con Treinta y Cinco Centavos USD (US \$ 16.304,35).

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

- Se observa que el Consorcio entrega un documento en el cual se presenta dos tipos de servicios web, lo que denominan servicios web que se consumen y servicios web de la plataforma SIREL.
- A criterio de fiscalización el entregable no debe ser recibido y se debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ puesto que para este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este componente denominado servicios web.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos:
 - Entregar un detalle de los servicios web
 - Incluir en el documento el código fuente de los servicios web
 - Pruebas Alfa y Beta a las que fueron sometidos los servicios web que incluyan validación de resultados en el origen y en el destino sobre todo con aquellos servicios web que dependen de entidades externas, no se puede considerar un servicio web como implementado cuándo no se han probado los resultados que este arroja.
 - Informe de salida a producción de los servicios web.

6. Recomendaciones al Contratista:

A criterio de fiscalización el entregable no debe ser recibido y se debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ puesto que para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este componente denominado servicios web.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

Se sugiere que se otorgue un tiempo adicional de quince días al contratista en donde se debería subsanar los problemas detectados, sin perjuicio de la interposición de multas correspondientes.

8. Observaciones:

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

9. Anexos

No Aplica

Dr. Leonardo Sempértegui O.

**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos
No. DE ENTREGABLE:	E31
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	16 de agosto de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	14 de marzo de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	20 de marzo de 2017
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Dólares con Setenta y Ocho centavos USD (US \$ 58.434,78).

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

- Se observa que el Consorcio entrega un documento en el cual se pretenden entregar el Manual de Usuario de Servicios de Sede Electrónica y Plan de Comunicación para los Ciudadanos.
- El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema, una vez que el sistema pasó por esas fases pudo estar listo para generar un Manual de Usuario tanto final como de administrador pero no se tiene conocimiento que pasó por estas fases mencionadas.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel técnico y de manual de usuario:
 - Informe de arquitectura y componentes del módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" que debió constar en el Entregable E32.
 - Pruebas Alfa y Beta a las que fue sometido el módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" para determinar si el componente puede ser expuesto a los usuarios finales, en este caso los ciudadanos que debió constar en el Entregable E32.
 - Pruebas de Seguridad y pruebas de Stress que permitan asegurar que el módulo o sistema es apto para salida a producción y exposición a la ciudadanía que debió constar en el Entregable E32.
 - Informe de salida a producción del módulo o sistema que debió constar en el Entregable E32.
 - Manual de usuario final y de administrador del módulo o sistema.
- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel de plan de comunicación:
 - Antecedentes
 - Introducción



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

- Objetivos General y Específicos
- Estrategia
 - Público Objetivo
 - Medios y Canales
 - Medios de comunicación interna
 - Medios de comunicación externa
 - Acciones
 - Preparación
 - Ejecución
- Contenidos Informativos
- Calendario
- Presupuesto

6. Recomendaciones al Contratista:

El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema, una vez que el sistema pasó por esas fases pudo estar listo para generar un Manual de Usuario tanto final como de administrador pero no se tiene conocimiento que pasó por estas fases mencionadas.

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

Se recomienda al Administrador del Contrato de Fiscalización poner en conocimiento del Administrador del Contrato Principal todas las observaciones y conclusiones planteadas por esta fiscalización, al producto entregable E.21 presentado por el contratista principal.

8. Observaciones:

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

9. Anexos

No Aplica

Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

**FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Constancia de Implantación de la Sede Electrónica del Registro
No. DE ENTREGABLE:	E.32
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	1 de noviembre de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	14 de marzo de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	20 de marzo de 2017
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Tres Dólares con Cuarenta y Ocho centavos USD. (US \$ 43.043,48)

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

- Se observa que el Consorcio entrega un documento en el cual se pretenden entregar la Constancia de Implantación de Sede Electrónica del Registro.
- El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel técnico:
 - Informe de arquitectura y componentes del módulo o sistema denominado "Sede Electrónica".
 - Pruebas Alfa y Beta a las que fue sometido el módulo o sistema denominado "Sede Electrónica" para determinar si el componente puede ser expuesto a los usuarios finales, en este caso los ciudadanos.
 - Pruebas de Seguridad y pruebas de Stress que permitan asegurar que el módulo o sistema es apto para salida a producción y exposición a la ciudadanía.
 - Informe de salida a producción del módulo o sistema.

6. Recomendaciones al Contratista:

El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

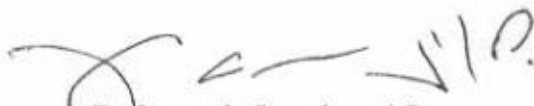
Se sugiere que se otorgue un tiempo adicional de quince días al contratista en donde se debería subsanar los problemas detectados, sin perjuicio de la interposición de multas correspondientes.

8. Observaciones:

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

9. Anexos

No Aplica


Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

**FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Constancia de Implantación de Servicios de la Dinardap.
No. DE ENTREGABLE:	E.33
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	1 de noviembre de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	14 de marzo de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	20 de marzo de 2017
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín - Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Veintiún Mil Setecientos Treinta y Nueve Dólares con trece centavos USD (US \$ 21.739,13).

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

- Se observa que el Consorcio entrega una constancia de Implantación de Servicios de la Dinardap y Sistemas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito A criterio de fiscalización el entregable no debe ser recibido y se debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ puesto que para este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este componente de constancia de integración con sistemas externos.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos:
 - Entregar un detalle de los componentes a probar.
 - Incluir en el documento el código fuente de los componentes a probar.
 - Pruebas Alfa y Beta a las que fueron sometidos los componentes que incluyan validación de resultados en el origen y en el destino sobre todo con aquellos servicios web que dependen de entidades externas, no se puede considerar un componente como implementado cuándo no se han probado los resultados que este arroja.
 - Informe de salida a producción de los componentes.

6. Recomendaciones al Contratista:

A criterio de fiscalización el entregable no debe ser recibido y se debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ puesto que para este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este componente de constancia de integración con sistemas externos.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

Se sugiere que se otorgue un tiempo adicional de quince días al contratista en donde se debería subsanar los problemas detectados, sin perjuicio de la interposición de multas correspondientes.

8. Observaciones:

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

9. Anexos:

No Aplica

Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**



DEMPIL S.A.
Compañía Consultora Técnica

FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Manual de configuración del servicio de movilidad e informe de puesta en marcha
No. DE ENTREGABLE:	E 34
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL	5 de diciembre de 2016
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL	14 de marzo de 2017
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	20 de marzo de 2017
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Patricio Espín – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

A diferencia de otros productos, conjuntamente con el administrador del contrato principal no se han definido las especificaciones técnicas del producto, al respecto se ha partido de lo determinado en los documentos precontractuales y contractuales correspondientes.

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El producto fue entregado en el tiempo establecido en el cronograma.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito – Ecuador



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto está valorado con un monto de Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Dólares con Veintiséis centavos USD (US \$ 43.478,26).

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

- Se observa que el Consorcio entrega un documento en el cual se pretende entregar un Manual de configuración del servicio de movilidad e informe de puesta en marcha.
- El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

- Para que el entregable pudiera ser aceptado al menos debería contar con los siguientes lineamientos a nivel técnico:
 - Informe de arquitectura y componentes del módulo o sistema.
 - Pruebas Alfa y Beta a las que fue sometido el módulo o sistema.
 - Pruebas de Seguridad y pruebas de Stress que permitan asegurar que el módulo o sistema es apto para salida a producción.
 - Informe de salida a producción del módulo o sistema.

6. Recomendaciones al Contratista:

El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte de RPQ. Para que este entregable pueda ser recibido debió pasar por el proceso de pruebas Alfa, Beta y Salida a Producción de todo el Sistema Registral del cual es parte este módulo o sistema.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

Informar a Administrador del contrato principal respecto de las observaciones vertidas en el presente informe.

8. Observaciones:

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

9. Anexos
No Aplica

Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
FISCALIZADOR
DEMPILE S.A.**